

DOCUMENTO 074.OTROS: Bases Premios 24 Horas Fútbol Sala Femenino	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H68TA-XR24Q-ILMDG Página 1 de 1	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 607114 H68TA-XR24Q-ILMDG FB15E9F9B6FE214143B6A7A79AAD8E387554F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es:9443/portal/verificadores.do?ent_id=1&idona=1



PREMIOS 24 HORAS FÚTBOL SALA FEMENINO

B A S E S

FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Se celebrará durante los días 9 y 10 de julio de 2022 en el Pabellón de Deportes de Baza.

OBJETIVO:

Las 24 Horas de Fútbol Sala Femenino están organizadas por la Concejalía de Deportes. Está dirigido a toda la ciudadanía de este municipio que practique esta modalidad deportiva, y aquellos otros de fuera del municipio que deseen participar.

PARTICIPANTES

Los participantes deberán inscribirse por equipos (máximo 24). Cada equipo deberá disponer de dos representantes legales, para que, en caso de obtener algún premio, pueda ser beneficiario de éste.

CATEGORIA:

Consta de una categoría absoluta.

PREMIOS:

DOS PRIMEROS PREMIOS:

- 300,00 €
- 300,00 €

SEGUNDO PREMIO: 250,00 €

TERCER PREMIO: 80,00 €

CUARTO PREMIO: 80,00 €

El gasto total de los premios asciende a 1.010 € con cargo a la partida presupuestaria 10 3410 22609.

Cada premiado deberá rellenar un recibo compuesto por los datos del premio pertinente, (desglosando el número de premio, importe bruto, retención de IRPF si lo hubiera, y líquido a percibir), sus datos personales (nombre, apellidos, DNI y domicilio) y su firma correspondiente; todo ello a efectos de comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su justificación correspondiente.

VARIOS:

1. La entrega de premios se realizará el día 10 de julio de 2022, en el Pabellón de Deportes.

2. La Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones, estando las diferentes Administraciones Públicas concedentes obligadas a suministrar información a esta BDNS sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas, incluidos premios.